

DECRETO N° **8859** / 2024

ARICA, 26 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FRUTAS Y VERDURAS CRISTOFER SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20864				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE POLLOS ASADOS, JUGOS NATURALES, PLATOS PREPARADOS, TE CAFÉ Y BEBIDAS DE FABRICA AUTORIZADA.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 1521 LOCAL 50				
Nombre del Contribuyente	FRUTAS Y VERDURAS CRISTOFER SPA				
Rut	77695115-3				
Dirección Particular	LEBU 1128				
Correo electrónico	ORIELAARAYAROGASE@GMAIL.COM	Celular/Fonb	949948589		
Fecha de Solicitud	03/04/2024	Otorgación N°	2-20864	Fecha	13/06/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/FVP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL